



SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
COORDINACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL



Manual de operaciones del H. Ayuntamiento de Acapulco ante Contingencias



LIC. SABAS ARTURO DE LA ROSA CAMACHO
Coordinador General de Protección Civil y Bomberos

CP JOEL ROSAS CASTILLO
Director de Protección Civil



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
ACAPULCO

2015-2018





INDICE GENERAL

	Pag.	
1	DIAGNOSTICO DE RIESGO POR SISMOS, TSUNAMIS Y CICLONES TROPICALES	3
2	ANTECEDENTES	6
3	VULNERABILIDAD	9
	Agentes Afectables	10
	Subsistema Vitales	
	Subsistema de Apoyo	
	Subsistemas Complementarios	
4.	CENTRO DE OPERACIONES O PUESTO DE MANDO	11
4.1	Organigrama	
4.2	Activación	
4.3	Activación Total del centro de Operaciones	
4.4	Organización y estructura del centro de Operaciones	
4.5	Integración del Centro de Operaciones	
4.6	Políticas para integrar el centro de operaciones	
4.7	Ubicación del Centro de Operaciones	
6.	FUNCIONES DE CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA ATENDER CONTINGENCIAS	42
5.	PLAN DE CONTINGENCIAS PARA CICLONES TROPICALES	16
6.	PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CONTINGENCIAS PARA EL SECTOR TURISTICO	42
7.	PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE AFECTACIÓN DE UN AGENTE PERTURBADOR NATURAL O ANTROPOGÉNICO	56
8.	SISTEMA DE COMUNICACIÓN OPERATIVA	62



Diagnostico de Riesgo por Sismos, Tsunamis y Ciclones Tropicales

Por su ubicación geográfica y orografía, el Estado de Guerrero esta expuesto en mayor o menor medida a ser afectado por algún fenómeno perturbador, destacando los de origen geológicos, como son los sismos, tsunamis e inestabilidad de laderas, razón por la cual se debe privilegiar la prevención y el alertamiento, sin soslayar la atención oportuna una vez que el fenómeno se ha presentado.

Cerca del 75% de los temblores que ocurren en México, se originan profundidades no mayores de 40 Km. lo que implica, junto con la frecuencia de ocurrencia de sismos en México y las magnitudes que alcanzan, una amenaza de gran importancia, sobre todo cuando sus epicentros se encuentran tierra adentro y el Estado de Guerrero ocupa el tercer lugar de los estados con alto riesgo por sismo.

En el Estado se conocen varios segmentos de ruptura de lo que se denomina Brecha Sísmica, segmento de área de contacto entre las placas en el cual no se ha producido un temblor importante en un lapso de tiempo relativamente grande.

La Brecha Guerrero, de Petatlán a Acapulco, que no ha presentado actividad importante desde 1911 M=7; tiene 100 años sin liberar energía. Tomando en cuenta que la extensión máxima de la Brecha es de 230 km. y un ancho de la falla de 80 km., se tiene un área se ruptura de 18,000 km²,

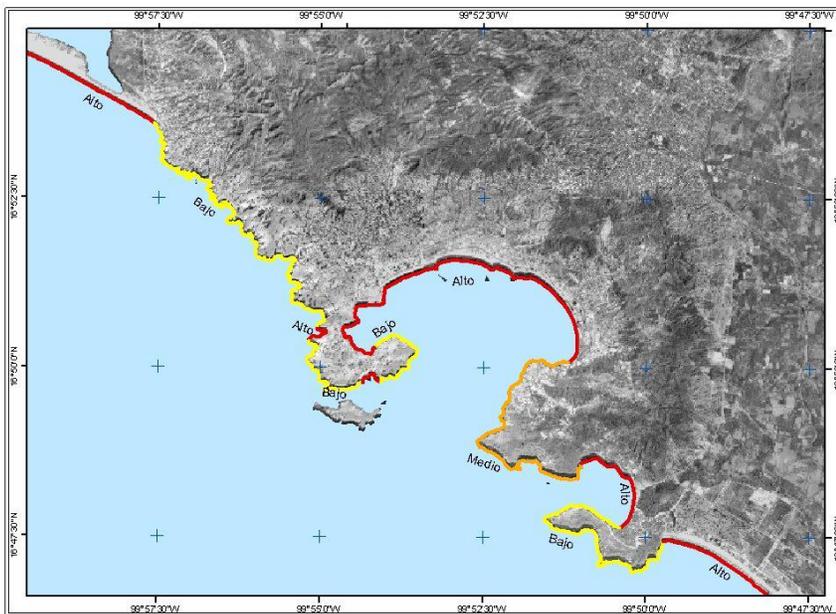
4,801	870	<i>Por Regiones:</i>		Magnitud	Registrados.
		459	Costa Chica.	<1 a 2.9	XX
Sismos que se han registrado en el país. <small>(desde 1/o. ene 2012 hasta hoy).</small>	Con epicentro en el estado de Guerrero.	262	Costa Grande.	3.0 a 4.9	XX
		72	Tierra Caliente.		
		50	Acapulco.	5.0 a 5.9	XX
		18	Centro.		
		6	Norte.	>6	XX
		3	Montaña.		





Riesgo por Tsunamis

El municipio de Acapulco presenta con mucha frecuencia el oleaje de los maremotos, tanto de origen local como regional o lejano. De los peligros por tsunami de origen local cabe mencionar el del sismo generado en la fosa Mesoamericana frente a las costas de Michoacán, el 19 de septiembre de 1985, tardó sólo 23 minutos para llegar a Acapulco. De entre los de origen regional o lejano cabe mencionar el relacionado al sismo en la costa de Colombia el 12 de diciembre de 1979 que provocó un maremoto que tardó 4 horas para llegar a Acapulco.



De acuerdo con su ubicación geográfica, en las costas mexicanas del Océano Pacífico, la vulnerabilidad ante la presencia de tsunamis es de categoría alta, lo que se confirma con los registros históricos donde aparece como una zona fuertemente afectada, ya que muchos de los sismos fuertes que se originan en la zona, producen olas de mayor tamaño que el normal, las cuales inundan las partes bajas del municipio y pueden ser potencialmente riesgosas. La frecuencia de este fenómeno en el municipio es la más alta del país, ya que de los 119

tsunamis que han afectado las costas mexicanas de 1732 a 1996, tanto de origen lejano como local, han arribado 28 a Acapulco, esto equivale a más del 23% del total registrado al que se hace referencia. En caso de que un maremoto azotara las costas del municipio, el puerto y la extensa zona hotelera de la bahía de Acapulco podrían presentar daños considerables, en especial las playas Hornitos, Marquesa e Icacos así como también los asentamientos situados en los alrededores de la avenida Insurgentes. Cabe mencionar que este fenómeno impactara directamente sobre la principal actividad económica del municipio.

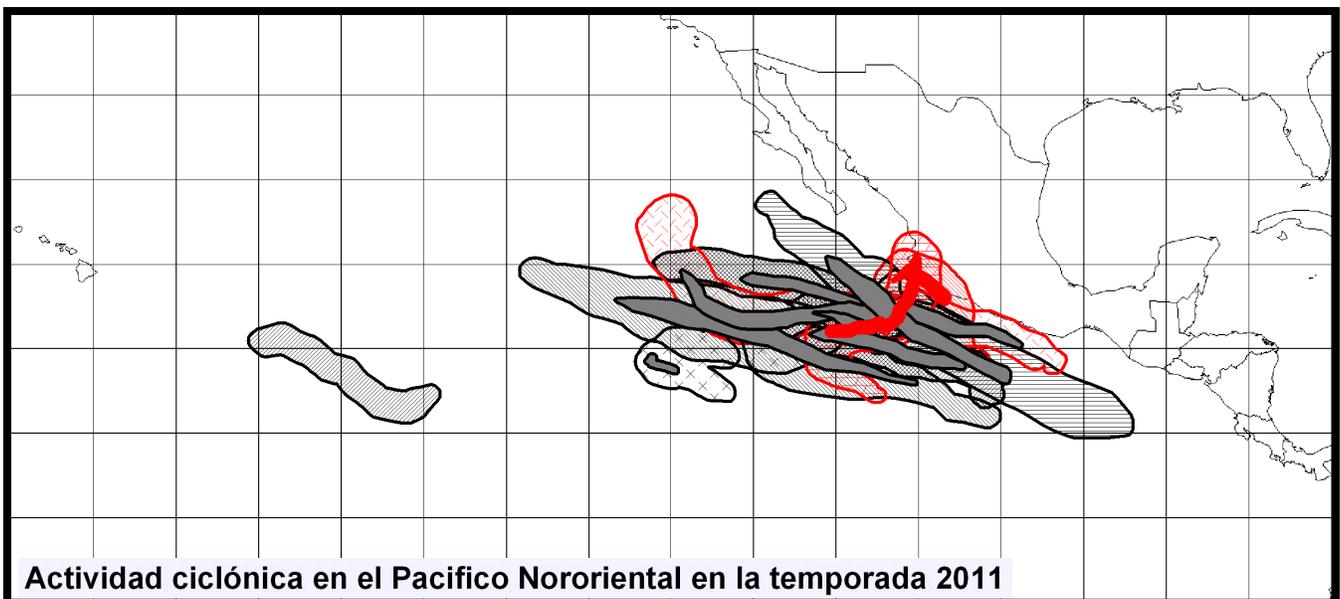


Riesgo por Ciclones Tropicales

México es afectado por ciclones tropicales de dos regiones, Acapulco, se ve afectado por ciclones tropicales que se forman en el océano pacífico cuyas formación y trayectorias amenazan con impactar en costas mexicanas, sin embargo tan solo su presencia, formación y desarrollo de ciclones tropicales afectan al Puerto de Acapulco con lluvias llegando a ser temporales fuertes cuando las condiciones climatológicas favorecen precipitaciones prolongadas.

Para la temporada de Ciclones Tropicales del Pacífico Nororiental:

- La actividad ciclónica se ha mantenido cerca de parámetros normales
- La actividad ciclónica se ha mantenido cerca de las costas mexicanas



Como antecedente histórico, el Puerto de Acapulco se vio afectado por el paso del Huracán Paulina en Octubre de 1997, dejando daños materiales incuantificables, perdidas de viviendas, daños a la infraestructura carretera, de vivienda, de salud, daño a zona hotelera, a los servicios básicos (agua, luz, comunicaciones), pero quizás lo mas lamentable son las vidas humanas que se perdieron por este hecho.



ANTECEDENTE DEL Manual de Operaciones del H. Ayuntamiento de Acapulco

El **Manual de Operaciones del H. Ayuntamiento de Acapulco** fue diseñado para planear, organizar y coordinar la atención de un posible desastre ocasionado por algún agente perturbador de origen natural o antropógeno de gran magnitud y ante la necesidad de estar preparado para atender las contingencias.

OBJETIVO

Deberá sesionar regularmente para la revisión y afinación de las funciones que le corresponden y con la realización de simulacros, que permitan **medir la capacidad de respuesta y la eficiencia de cada una de las dependencias e instituciones del Gobierno Municipal para atender a la población afectada.**

Así mismo deberá prevenir, mitigar y atender los efectos de un desastre provocado por un agente perturbador, en forma conjunta con la población afectada y restablecer lo antes posible el funcionamiento de la Ciudad mediante la coordinación de acciones de dependencias del Gobierno Municipal, Gobierno del Estado, del Gobierno Federal y la Participación de la Sociedad.

La coordinación y administración del desastre estará regida por un **Centro Municipal de Operaciones o Puesto de Mando** del Gobierno Municipal, el cual está presidido por el Presidente Municipal, la Secretaría General de H. Ayuntamiento y/o en su caso el Director de Protección Civil y Bomberos e integrado por titulares de dependencias participantes y los miembros del Consejo de Protección Civil. **EL Centro Municipal de Operaciones o Puesto de Mando** se constituye como un organismo rector que tiene la autoridad máxima y el mando principal del Gobierno Municipal.

La atención del desastre se ha dividido en Procesos Principales, cada uno de ellos coordinado por una Dependencia del Gobierno Municipal, la cual agrupa y coordina actividades de las dependencias dirigidas a un mismo fin.



Los Procesos Principales son:

7 operativos:

- ✓ Coordinación General
- ✓ Detección y Evaluación de Daños
- ✓ Rescate y Salvamento
- ✓ Atención Hospitalaria y Salud
- ✓ Refugios Temporales
- ✓ Rehabilitación y Restablecimiento
- ✓ Seguridad Pública y Vialidad

5 de apoyo:

- ✓ Abasto
- ✓ Adquisiciones de Emergencia
- ✓ Apoyo Jurídico
- ✓ Comunicación Social
- ✓ Sistema Informático

Dentro de cada proceso principal intervienen varias dependencias de acuerdo a sus atribuciones, realizando actividades Generales que a su vez están divididas en actividades específicas.

El **Manual de Operaciones del H. Ayuntamiento de Acapulco** requiere de la constante actualización, además es necesario aterrizar todas las actividades en realidades, es decir, que en el momento en que suceda una contingencia, cada uno de los servidores públicos que laboran en el Gobierno Municipal sepan que van hacer, que actividad le toca desempeñar y aún sin tener comunicación se traslade al área donde deba desempeñar la función que tiene asignada, lo mismo para el Gobierno Estado, pero en especial para los organismos privados y sociales que tendrán necesariamente un desempeño vital en esos momentos.

Es por ello que se definieron **Grupos de Trabajo** con los cuales se aterrizará y coordinarán los procesos principales, y las actividades generales y específicas de cada una las dependencias locales y federales, órganos legislativo y judicial, y de la sociedad en su conjunto.



Las premisas principales de estos procesos son las siguientes:

1. Ante la imposibilidad de saber cuándo se presentará este fenómeno perturbador, se deberán utilizar los recursos humanos, materiales e instalaciones existentes.
2. En virtud de que es importante conocer de manera previa la actuación de cada uno de los servidores públicos y que los mismos estén familiarizados con las actividades a desempeñar, se realizarán simulacros con diferentes hipótesis, considerando también horas y días inhábiles.
3. El conocimiento adquirido deberá fortalecer al **Comité Municipal de Operaciones o Puesto de Mando**, los manuales de administración de las dependencias, la adquisición de equipamiento con una visión de Protección Civil de cada dependencia y la capacitación de todos los servidores públicos en materia de Protección Civil.
4. Las capacitaciones, adquisiciones y consultorías en materia de Protección Civil deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Protección Civil.
5. Se incorporaran al **Manual de Operaciones del H. Ayuntamiento** a las empresas estratégicas de sector privado, así como a organismos civiles y sociales relevantes.
6. La elaboración de los Protocolos de actuación por cada uno de los Responsables de los Ejes del Plan de Reacción Inmediata.
7. El capital más importante con que cuenta el Gobierno Municipal, es el humano, y resulta fundamental contar con él en los momentos críticos, debido a esto se deberá operar el **Inventario de Servidores Públicos Activos Después de una Contingencia**, que tiene como fundamento:
 - La geo-referenciación de los puntos de reunión familiar de cada servidor público en el atlas de riesgos, con base en su plan familiar de protección civil, misma que será obligatorio para todos los trabajadores del Gobierno Municipal.
 - Las brigadas de cada Secretaria recorrerán los puntos de reunión familiar para conocer quienes están en posibilidades de incorporarse a sus actividades y a quienes se les deba gestionar los apoyos necesarios de acuerdo a su emergencia familiar.



Vulnerabilidad:

Acapulco por sus condiciones sociales de urbanización y ubicación geográfica, está expuesta y es vulnerable a los agentes destructivos que se denominan a los fenómenos de carácter geológico hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre en una Ciudad tan grande y compleja como lo es el Puerto. La definición de cada agente es:

Agente Destructivo Geológico: Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

Agente Destructivo Hidrometeorológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

Agente Destructivo Químico-Tecnológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.

Agente Destructivo Sanitario-Ecológico: Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Agente Destructivo Socio-Organizativo: Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

La presencia de cualquiera de estos fenómenos afecta a una ciudad y se tiene contemplado la afectación en lo que se conoce como:



Agentes Afectables

Un agente afectable está integrado, en términos generales, por el medio ambiente y los **sistemas de subsistencia**, estos últimos considerados como medios indispensables para el sustento y desarrollo del hombre y la sociedad en general. Los Sistemas de Subsistencias están compuestas por:

Subsistemas Vitales: cada uno de los cuales, y en su conjunto, proporcionan el mínimo requerido de bienestar y estabilidad social a la comunidad en tal forma que su falla tiene repercusiones inmediatas, dentro de estos podemos mencionar:

- Abasto
- Administrativo
- Agua potable
- Alcantarillado
- Comunicaciones
- Ecológico
- Energéticos
- Energía eléctrica
- Limpieza urbana
- Salud
- Seguridad pública y social
- Transporte
- Vivienda
- Turismo

Subsistemas de Apoyo: son los que dan soporte a los sistemas vitales y en estos se encuentran:

- Agropecuario
- Bancario
- Comercial
- Industrial

Subsistemas Complementarios: son los que cubren, en forma complementaria, las necesidades y dan el soporte, pero su falla no tiene repercusiones inmediatas, dentro de estos se encuentran:

- Cultos religiosos
- Educativo
- Recreativo
- Educación

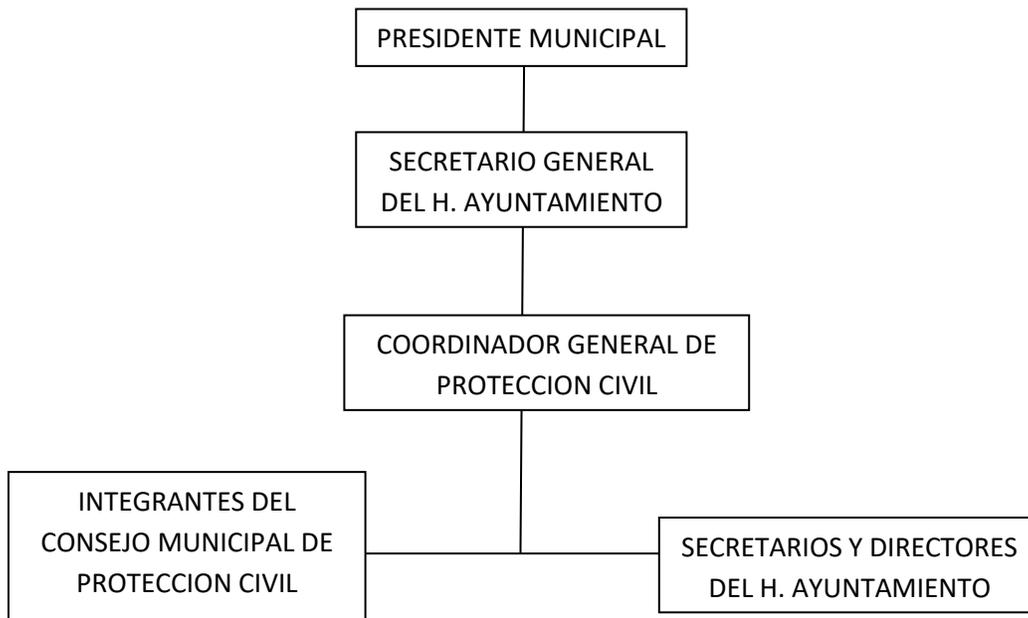


Centro de Operaciones (Puesto de Mando)

El Centro de Operaciones, es el elemento básico de coordinación del Sistema Municipal de Protección Civil en situaciones de desastres; ha sido concebido como el organismo temporal que se constituye a Nivel Municipal cuando existe la posibilidad o de hecho se presenta una calamidad y será responsable de la planeación, coordinación y supervisión de las actividades encaminadas al auxilio de la población y a la protección de sus bienes y su entorno.

ORGANIGRAMA

La coordinación y administración del desastre estará regida por el **Centro de Operaciones o Puesto de Mando** del Gobierno Municipal, el cual está presidido por el Presidente Municipal, la Secretaría General del H. Ayuntamiento y en su caso el Director de Protección Civil e integrado por titulares de dependencias participantes y los miembros del Consejo de Protección Civil. EL **Centro de Operaciones o Puesto de Mando** se constituye como un organismo rector que tiene la autoridad máxima y el mando principal del Gobierno Municipal.





ACTIVACIÓN

El Centro de Operaciones se activa en el nivel de alerta o de alarma por acuerdo del C. Presidente Municipal y de la Secretaría General del H. Ayuntamiento en los siguientes casos:

- Cuando el municipio se ve afectado por un siniestro y el Presidente Municipal declara emergencia y solicita la ayuda del Gobierno del Estado.
- Cuando el Presidente Municipal declare una situación de emergencia por la inminente ocurrencia de una calamidad, o cuando esta haya generado daños a la población, sus bienes y a la naturaleza.

ACTIVACIÓN TOTAL DEL CENTRO DE OPERACIONES O PUESTO DE MANDO

Cuando se presente una situación de emergencia mayor, el C. Gobernador determina la activación total del Centro Estatal de Operaciones cuando:

- El Municipio se vea afectado por un siniestro que rebase su capacidad de respuesta y el C. Presidente Municipal solicite la ayuda Estatal.
- Dos o más Municipios colindantes sean afectados por un mismo siniestro, cuyos efectos demanden una respuesta integral por parte de las Dependencias, Instituciones y Organismos Estatales, en apoyo a las Unidades Municipales de Protección Civil.
- Bajo estas circunstancias, son los Centros de Operaciones quienes toman el mando de la intervención de las dependencias y organismos que participan en su respectivo nivel de Gobierno, por conducto de los representantes de las coordinaciones técnicas de cada una de las funciones de auxilio.
- De esta manera, el Centro Nacional de Operaciones apoya al Centro Estatal y este último a los Centros Municipales quienes tienen la responsabilidad primaria de las acciones de auxilio en su jurisdicción.
- Las Fuerzas Armadas, Dependencias y Organismos Gubernamentales (Federales y/o Estatales), cuando proporcionen el apoyo solicitado, lo harán en estrecha coordinación con las autoridades políticas locales.



ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CENTRO DE OPERACIONES O PUESTO DE MANDO

En la conformación del **Centro Municipal de Operaciones o Puesto de Mando** concurren las Dependencias y Organismos involucrados en las tareas de auxilio a la población, incorporándose de acuerdo a las características de la emergencia, aquellas dependencias que tienen por encargo la labor de coordinador o corresponsable de las funciones de auxilio, las cuales se encargarán de promover e integrar los esfuerzos de planeación, ejecución y seguimiento de las actividades que se realicen en cada función; por ello la estructura del Centro de Operaciones se compone de la siguiente manera:

- Coordinación General.
- Centro de Información y Comunicación.
- Grupos de Trabajo:
 - a. Internos
 - b. Externos.
- Grupos Administrativos y de Apoyo Logístico.

En su conjunto, esta organización tendrá a su cargo la realización de las siguientes funciones generales:

- ✓ Determinar la magnitud y características de la situación de emergencia presentada.
- ✓ Planear, coordinar y dirigir las funciones de auxilio que se requieren durante la emergencia.
- ✓ Coordinar las acciones de auxilio, asegurando la sincronización y compatibilidad de los esfuerzos en el ámbito de competencia de cada uno de los participantes.

A través de esta estructura organizativa, se lleva a cabo la evaluación de los daños causados, la adecuación de los programas para enfrentar la emergencia, la interrelación de organismos y la coordinación de las acciones, así como la ejecución de las tareas sustantivas propias del Subprograma de Auxilio del nivel de gobierno correspondiente.

INTEGRACION DEL CENTRO DE OPERACIONES O PUESTO DE MANDO

La Coordinación General del **Centro Municipal de Operaciones Puesto de Mando** estará a cargo del Presidente Municipal o de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, apoyada por los Comandantes de la Novena Región Militar y de la Octava Zona Naval cuando corresponda.

Se integrarán al **Centro Municipal de Operaciones o Puesto de Mando**, todos los **Secretarios (as)** del H. Ayuntamiento de Acapulco, CAPAMA, DIF, los Delegados o Representantes de las



Dependencias Federales, los Titulares o Representantes de las Dependencias Estatales involucradas en las tareas de auxilio.

El Secretario Técnico del **Centro Municipal de Operaciones** recae en el Responsable de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos, quien se apoyará para su desempeño de sus funciones con los Responsables de Protección Civil de cada una de las Dependencias participantes.

POLÍTICAS PARA INTEGRAR EL CENTRO DE OPERACIONES O PUESTO DE MANDO:

- Sólo podrán estar los Titulares de cada Secretaría o Dirección de Gobierno Municipal.
- Cada Titular designará a dos suplentes en orden de prelación, para que en caso de no estar, el suplente inmediato asuma las funciones del Titular.
- El carácter de la información es estrictamente confidencial.
- La generación de instrucciones que se genere, sólo podrá transmitirse a través de los Responsables de los mismos.
- La información que sea generada será transmitida a través del Secretario Ejecutivo de **Centro de Municipal de Operaciones o Puesto de Mando**

En todo momento el **Centro de Municipal de Operaciones o Puesto de Mando** se apoyará en la información proporcionada por los centros operativos de comunicación, conocidos como:

- Centro de Comunicaciones y Monitoreo de Protección Civil y Bomberos Municipal (C-31).
- CENATEM (Centro de Atención a Emergencias de Protección Civil del Estado) el cual esta enlazado directamente con el servicio de emergencias 066.
- C4 Acapulco, 066
- El Centro de Emergencias Urbanas de Protección Civil del Estado ubicado en Punta Diamante;

INSTALACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES O PUESTO DE MANDO

Dependiendo de la magnitud del fenómeno perturbador y el tipo que amenace con afectar o haya afectado al Municipio, el lugar físico donde se instalará el **Centro de Operaciones o Puesto de Mando**, deberá reunir con los siguientes requisitos:

- a. Garantizar la seguridad de los efectos del agente perturbador para los asistentes en la toma de decisiones.



- b. Contar con acceso y salidas que permitan la movilidad de los asistentes del Centro de Operaciones.
- c. Cuenten con el espacio suficiente para alojar a los representantes federales, estatales y representantes de gobierno municipal, representantes de la iniciativa privada, y todos aquellos que formen parte del Centro de Operaciones.
- d. Cuenten con sistemas de comunicación robustos que permitan la organización y enlace con los grupos de trabajo en las tareas de auxilio y recuperación de la ciudad.

Como primeras opciones quedan establecidos los siguientes lugares para instalar el **Centro Municipal de Operación o Puesto de Mando**:

1. Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento.
2. Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
3. Sala de Capacitación de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.
4. Sala de Juntas de C4 Acapulco.
5. Sala de Juntas de C3, Plaza Costera 123, oficinas de la Policía Federal (previa autorización).
6. Instalaciones de la Novena Región Militar y/o Octava Zona Naval (previa autorización).
7. Cualquier otro lugar que reúna los requisitos antes mencionados.



5. GRUPOS DE TRABAJO

Ante el alertamiento emitido por el Servicio Meteorológico Nacional, el Servicio Sismológico Nacional, la CONAGUA o el Centro de Alertamiento de Tsunamis, de manera inmediata se mantendrá comunicación con los órganos superiores para convocar al Consejo Municipal de Protección Civil e informar oportunamente a la población civil.

1. ALERTAMIENTO S.M.N. CONAGUA, S.S.N. C.A.T	2. COMUNICACIÓN SOCIAL Dir. Comunicación Social	3. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA Centro Municipal de Operaciones ó Puesto de Mando (DMPCyB)
4. PLANES DE EMERGENCIA Instituciones integrantes del Consejo de PC	5. EVACUACIÓN, BUSQUEDA Y RESCATE IX Región Militar y/o VIII Zona Naval y DMPCyB	6. GRUPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Mpal.
7. ASISTENCIA SOCIAL Y REFUGIOS TEMPORALES Sistema Municipal (DIF)	8. ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES Secretarías de Desarrollo Social Municipal	9. SALUD PÚBLICA Dirección General de Salud Municipal
10. APROVISIONAMIENTO Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación Presupuestal Municipal	11. EVALUACIÓN DE DAÑOS SEDUP y Centro Municipal de Operaciones ó Puesto de Mando (DMPCyB)	

5.1. GRUPO DE ALERTAMIENTO

COORDINADOR TÉCNICO.- Comisión Nacional del Agua

INTEGRANTES:

- Servicio Meteorológico Nacional.
- Servicio Sismológico Nacional.
- Centro de Alertamiento de Tsunamis.
- SEDENA



- Secretaría de Marina
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Capitanías de Puerto
- Comisión Estatal del Agua en Guerrero

FUNCIONES:

- Recibe información procedente de las fuentes de monitoreo respecto al comportamiento de los fenómenos perturbadores.
- Analiza la información sobre los fenómenos perturbadores y del estado que guardan.
- Establece comunicación con las Dependencias, Organismos involucrados en las tareas de auxilio.
- Informa a la población a través de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre las Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales, para efectuar el alertamiento de todas aquellas personas que se encuentren en peligro, y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamientos estratégicos.

COORDINADOR TÉCNICO

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

- Recibe información procedente de las fuentes de monitoreo, respecto al comportamiento de los fenómenos perturbadores y a la ocurrencia de desastres.
- Analiza la información sobre los fenómenos perturbadores y del estado que guardan los diversos sistemas afectados, con el fin de estimar el nivel de emergencia o pronosticar su ocurrencia.
- Establece comunicación con las dependencias y organismos involucrados en las tareas de auxilio, de acuerdo a la situación de emergencia.
- Notifica a los participantes del Centro Municipal de Operaciones, ante la inminente ocurrencia de una calamidad.



- Informa a la población en general, a través de la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Protección Civil y Bomberos, sobre las características de la situación de emergencia presentada.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Asegura la operatividad y funcionamiento de la infraestructura de telecomunicación, a fin de transmitir la información de los agentes perturbadores y de las características de la emergencia, a las autoridades correspondientes y a la población en general.
- Coordina el alertamiento a las autoridades de Protección Civil y a las empresas, en caso de un accidente en el transporte de sustancias químicas altamente peligrosas, ocurrido en vías de comunicación terrestres, de su jurisdicción.
- Efectúa las gestiones necesarias para utilizar la infraestructura de telecomunicación.

CAPITANÍAS DE PUERTO

- Al tener conocimiento de la posibilidad de afectación de un fenómeno hidrometeorológico o un Tsinami, emitirá avisos de alertamiento a las embarcaciones que se encuentran en altamar, para que estas tomen las prevenciones de acuerdo al caso y orientará a las embarcaciones que se encuentran en zonas de muelle para que sepan que acciones seguir en caso de algún fenómeno que las pueda afectar.

SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

- Realiza el monitoreo y alertamiento de la población, en base al pronóstico de ocurrencia de una calamidad de origen hidrometeorológico e informará a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

CENTRO DE ALERTAMIENTO DE TSUNAMIS

- Elaborar mediante la aplicación de los criterios y protocolos determinados en coordinación con los demás integrantes del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis, los boletines de información, Aviso, Alerta y cancelación de Alerta de Tsunamis e informará a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.



5.2. GRUPO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA COORDINADOR TÉCNICO.- Dirección de Comunicación Social

INTEGRANTES

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Capitanías de Puerto

FUNCIONES:

- Boletinará la información que reciba de sus fuentes de información, para prevenir a la población oportunamente.
- Entregará los boletines informativos a los medios masivos de comunicación, para orientar a la población de los preparativos antes, durante y después del fenómeno.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre las Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales, para efectuar la comunicación social a todas aquellas personas que se encuentren en peligro y/o resulten afectadas.

COORDINADOR TÉCNICO

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- Coordina la comunicación social durante la emergencia.
- Coordina la emisión de información congruente por lo que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños, personas afectadas, damnificados, etc.
- Coordina la participación de grupos privados voluntarios en materia de comunicación social.
- Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CAPITANÍAS DE PUERTO)

- Proporciona los medios y recursos que se requieran para efectuar la función de comunicación social durante la emergencia.



5.3. GRUPO DE COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA

COORDINADOR TÉCNICO.- Centro de Operaciones Municipal ó Puesto de Mando

INTEGRANTES:

- SEDENA (IX Región Militar)
- Secretaría de Marina (VIII Zona Naval Militar)
- S.C.T.
- Capitanías de Puerto
- Comisión Nacional del Agua
- SAGARPA
- SEDESOL Federal, Secretaría de Desarrollo Social del Estado y Municipal
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección General de Salud Municipal
- Secretaría de Administración y Finanzas Municipal
- D.I.F. Acapulco
- Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal
- Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
- Comisión Estatal del Agua del Estado de Guerrero

FUNCIONES:

- Establece los mecanismos de coordinación concertación y comunicación entre las Dependencias y Organismos involucrados en las tareas de auxilio.
- Establece los Lineamientos de participación de los Grupos Voluntarios de nivel Estatal o Municipal en las diferentes actividades de auxilio a la población.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los Municipios, Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales, para brindar seguridad a todas aquellas personas que se encuentren en la zona de peligro, y a mantener la vigilancia en los servicios y equipamiento estratégico.



COORDINADOR TÉCNICO

CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES O PUESTO DE MANDO.

- Establece los lineamientos generales de coordinación, buscando la optimización de las acciones de auxilio.
- Establece los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las Dependencias y Organismos involucrados en las tareas de auxilio.
- Promueve que las acciones de auxilio de las Dependencias e Instituciones involucradas, se realicen de acuerdo al Plan de Emergencia establecido.
- Establece los lineamientos de participación de los Grupos Voluntarios de nivel Estatal en las diferentes actividades de auxilio a la población.
- Supervisa a través de: coordinador de la zona de desastre, la correcta aplicación y la congruencia de las acciones establecidas en el Plan de Emergencia.
- Promueve la obtención de los recursos necesarios Municipales, Estatales, Nacionales y Extranjeros.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

- Da prioridad, controla y dicta las medidas para facilitar el ingreso al Municipio de las personas o grupos extranjeros que aporten ayuda para la atención del desastre.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- Controla la obtención y distribución de la ayuda municipal, estatal, nacional y extranjera.
- Define y establece las medidas y procedimientos necesarios para controlar el aprovisionamiento y distribución de la ayuda municipal, estatal, nacional y extranjera.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE MARINA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CAPITANÍAS DE PUERTO

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD

- Coordinan las acciones de auxilio de las Dependencias en el municipio de sus respectivos sectores.
- Coordinan la integración de los grupos voluntarios en sus respectivos programas específicos de auxilio.



- Mantienen informada a la Coordinación General del Centro Municipal de Operaciones en relación a la función a su cargo.

5.4. GRUPO DE PLANES DE EMERGENCIA

- Todas las Dependencias que participan en las labores de auxilio, deberán de contar con sus Planes de Contingencia, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobernación.

FUNCIONES:

- De acuerdo a la información proporcionada de la evaluación de daños, adecuará los Planes de Contingencia para establecer las estrategias del Plan de Acción de acuerdo con la coordinación que se establece entre las Dependencias.

COMPROMISOS DE PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre las Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales, para aplicar el Plan de Emergencia que garantice la protección de la población y el mantenimiento y funcionamiento de los servicios y equipamiento estratégico.

COORDINADOR TÉCNICO

CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES O PUESTO DE MANDO

- Establece los lineamientos para que cada Dependencia u Organismo Federal, Privado y Social involucrado adecue su correspondiente plan específico de auxilio.
- Establece las prioridades de intervención, de acuerdo a las características del desastre.
- Integra e implanta el plan de emergencia, partiendo de los programas específicos de cada Dependencia u Organismo Federal, Privado y Social, adecuados a las características de la emergencia.
- Determina los recursos necesarios, disponibles y faltantes para enfrentar el desastre.
- Actualiza el plan de emergencias, considerando los avances y ajustes que se presenten en el transcurso de su ejecución.

CORRESPONSABLES

- **SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**
- **SECRETARÍA DE MARINA**



- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 - CAPITANÍAS DE PUERTO
 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 - COMISIÓN NACIONAL Y ESTATAL DEL AGUA
 - AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 - PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
 - PETRÓLEOS MEXICANOS
 - COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 - DICONSA
 - TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA
 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
 - SEDESOL FEDERAL Y MUNICIPAL
 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES
 - SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO MUNICIPAL
 - SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
 - DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO
 - DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
 - DIRECCION GENERA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
 - DIRECCION DE EDUCACIÓN
 - DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL
 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
 - CAPAMA
 - INEBAN
 - CRUZ ROJA MEXICANA
- Adecuan sus planes específicos de auxilio a partir de la evaluación de daños, determinando necesidades, así como cuantificando recursos disponibles y faltantes, de acuerdo a la situación que prevalece.



5.5. GRUPO DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE

COORDINADOR TÉCNICO.- IX Región Militar y/o VIII Zona Naval, Centro de Operaciones y la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos, según sea el caso.

INTEGRANTES:

- SCT
- Capitanías de Puerto
- SAGARPA
- I.M.S.S.
- I.S.S.S.T.E.
- Comisión Nacional del Agua en el Estado de Guerrero
- Procuraduría General de Justicia
- Petróleos Mexicanos
- Comisión Federal de Electricidad
- Cruz Roja
- Policía Federal
- SEDESOL Federal, Estatal y Municipal
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección General de Salud
- Secretaría de Seguridad Pública Municipal
- Secretaría General de Turismo Municipal.

FUNCIONES:

- Realizará la evacuación de los damnificados a los refugios o albergues que se asignen.
- Proporcionará los primeros auxilios en coordinación con el grupo de salud.
- Realizará la búsqueda de personas desaparecidas o posibles damnificados no localizados.

- Y todas las acciones que sean asignadas por la coordinación.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre las Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales, para buscar, rescatar y proporcionar asistencia a todas aquellas personas que se encuentren en peligro, y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamientos estratégicos.



COORDINADORES TÉCNICOS

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

- Organiza y distribuye la ayuda Municipal, Estatal y Federal para las labores de evacuación, búsqueda y rescate, y control de riesgos en el ámbito territorial de su competencia.
- Coordina la participación, en las tareas específicas de búsqueda y rescate, de los Organismos y Grupos Voluntarios en el ámbito territorial de su competencia.
- Coordina la evacuación y reubicación de los damnificados en el ámbito territorial de su competencia.
- Proporciona los recursos humanos y materiales de que dispone para atender a las acciones específicas de búsqueda, rescate, evacuación y de saneamiento del medio ambiente.

SECRETARÍA DE MARINA

- Organiza y distribuye la Ayuda Municipal, Estatal y Federal para las labores de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y control de riesgos en el ámbito territorial de su competencia.
- Coordina la participación, en las tareas específicas de búsqueda y rescate, de los Organismos y Grupos Voluntarios en el ámbito territorial de su competencia.
- Coordina la evacuación y reubicación de los damnificados en el ámbito territorial de su competencia.
- Proporciona los recursos humanos y materiales de que dispone para atender a las acciones específicas de búsqueda, rescate, evacuación y de saneamiento del medio ambiente.

CORRESPONSABLES

- CAPITANÍAS de puerto
- Policía Federal
- Procuraduría General de Justicia
- Comisión Nacional del Agua
- Petróleos Mexicanos
- Comisión Federal de Electricidad
- Secretaría de comunicaciones y transportes
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
- Secretaría General de Turismo Municipal
- CAPAMA
- Proporciona los recursos humanos y materiales y los equipos de que disponga para apoyar las labores de búsqueda, rescate, evacuación y asistencia.
- Coordina y participa en las acciones de atención a los daños o efectos negativos producidos por estos riesgos.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL

- Establece y dota de lo necesario a los albergues y refugios de emergencia, considerando la normatividad vigente y las necesidades que se presenten.
- Coordina y participa en las acciones de control de riesgos de origen ambiental.

CRUZ ROJA MEXICANA

- Participa en labores de auxilio en casos de desastre con arreglo a su disponibilidad de insumos médicos, alimenticios, así como por personal voluntario y equipo de rescate y comunicación.

5.6. GRUPO DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINADOR TÉCNICO.- Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal

INTEGRANTES

- IX Región Militar.
- VII Zona Naval.
- Procuraduría General de la República.
- Policía Federal.
- Procuraduría General de Justicia.

FUNCIONES:

- Conservará el orden y vigilará el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter jurídico.
- Custodiará y protegerá a las personas, propiedades públicas y las particulares, en las que se proporcione albergue o servicios de auxilio a damnificados, así como los bienes que queden desocupados.
- Prevenir actos de pillaje o saqueo de las áreas evacuadas.
- Consignará ante las autoridades competentes a los infractores que ameriten reclusión conforme a disposiciones legales.
- Organizará la circulación y dirigirá el tránsito de personas y vehículos durante la evacuación.
- Aislará las áreas que determine el centro coordinador.
- Vigilará los albergues que sean instalados.
- Señalará las áreas que impliquen riesgo para la ciudadanía.
- Publicará las medidas de seguridad que deban aplicarse.



COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los Municipios, Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales, para brindar seguridad a todas aquellas personas que se encuentren en la zona de peligro, y a mantener la vigilancia en los servicios y equipamiento estratégicos.

COORDINADOR TECNICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

- Coordina a los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones.
- Vigila los hechos relacionados con la Seguridad Pública.
- Aplica el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio nacional, dentro de la zona de desastre.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

- Acordona las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- Proporciona seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
- Se coordina con los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio dentro del ámbito territorial de su competencia.

SECRETARÍA DE MARINA

- Aplica el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio nacional, dentro del ámbito territorial de su competencia.
- Acordona las áreas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas dentro del ámbito territorial de su competencia.
- Proporciona seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos dentro del ámbito territorial de su competencia.
- Coordina con los Cuerpos de Seguridad y Agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio dentro del ámbito territorial de su competencia.



CORRESPONSABLES

POLICIA FEDERAL

- Coadyuva en el mantenimiento del orden en las áreas afectadas dentro de su competencia.
- Coadyuva en la tarea de organizar y dirigir el tránsito de vehículos en el ámbito de su competencia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Vigila el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población.
- Evita que se cometan abusos y actos ilícitos aprovechando la situación de desastre.

5.7. GRUPO DE ASISTENCIA SOCIAL Y REFUGIOS TEMPORALES

COORDINADOR TECNICO.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Acapulco)

INTEGRANTE:

- IX Región Militar.
- VIII Zona Naval.
- I.M.S.S.
- I.S.S.S.T.E.
- SEDESOL Municipal, Estatal y Federal.
- Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Estatal y Federal.
- Secretaría de Educación en Guerrero.
- Secretaría de Salud Estatal y Municipal.
- Universidad Autónoma de Guerrero.
- Clubes Sociales.
- Voluntariado.

FUNCIONES:

- Se hará cargo de los refugios temporales nombrando un coordinador para ello por parte del D.I.F. Municipal
- Publicará la relación de refugios temporales que sean instalados con su plano correspondiente.
- Proveer de agua potable, alimentos, camas y todo lo que sea necesario para un refugio temporal para las áreas de la población que carezcan de ello.
- Reclutará los voluntarios que deseen colaborar.
- Determinará el lugar en que sean almacenados los donativos en especie para los damnificados, y llevará a cabo la administración distribución adecuada.



- Distribuirá despensas a la ciudadanía que lo necesite.
- Proveerá lo necesario para auxiliar a los dolientes en el entierro de personas fallecidas.
- Llevará un registro adecuado de las personas que se encuentren en un refugio temporal para contar con un mejor control y no sobrepoblar la capacidad del mismo.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR TECNICO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

- Coordina y opera los refugios temporales para atender a los damnificados.

CORRESPONSABLES

SEDENA Y SECRETARIA DE MARINA

- Coordina la seguridad de los refugios temporales y proporcionará asistencia médica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GUERRERO

- Proporciona sus instalaciones para el establecimiento de refugios temporales.
- Coadyuva en la búsqueda, rescate y asistencia de la población escolar.

SECRETARÍA DE SALUD

- Proporciona el personal, equipo y material necesarios para aplicar los servicios de salud a la población afectada.
- Participa en la organización y coordinación de brigadas de atención médica y en las instalaciones de puestos de socorro.
- Proporciona asistencia médica en los refugios temporales.
- Coordina y participa en las acciones para el control de los riesgos de origen epidemiológico.

SEDESOL FEDERAL Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

- Proveerá de agua potable y todo lo que sea necesario para un refugio temporal y para las áreas de la población que carezcan de ello.

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO MUNICIPAL Y DIRECCION DE FOMENTO ECONÓMICO

- Participa en acciones de auxilio, mediante la concertación y coordinación de inmuebles para refugios temporales y suministro de insumos de alimentación y de abrigo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- Proporciona recursos humanos y materiales para las acciones de búsqueda y rescate, así como para la prestación de primeros auxilios a la población afectada y de asistencia médica en los refugios temporales.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
GRUPOS VOLUNTARIOS**

- Proporciona el apoyo y los recursos humanos y materiales de que disponga para atender las acciones.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

- Proveerá lo necesario para auxiliar a los deudos en los servicios funerarios.

**5.8. GRUPO DE SERVICIOS ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES
COORDINADOR TÉCNICO.- Secretaría de Desarrollo Social Municipal**

INTEGRANTES.

- SEDENA.
- Secretaría de Marina.
- S.C.T.
- SAGARPA.
- DICONSA.
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- PEMEX.
- Comisión Federal de Electricidad.
- Secretaría de Administración y Finanzas Municipal
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Dirección de Desarrollo Rural.
- Dirección de Fomento Económico.
- Dirección General de Salud Municipal.
- Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
- Teléfonos de México
- TELCEL
- Movistar



FUNCIONES

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación, entre las Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales; para mantener en funcionamiento los servicios y equipamientos estratégicos como son: agua, luz, teléfono, centro de abasto, hospitales, combustibles, etc.
- Solicita y coordina la colaboración y el apoyo de los prestadores de servicio público de transporte, en función de las necesidades de la emergencia.
- Apoya las tareas de recuperación básica, de los servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.

COMPROMISOS DE PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre las Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales, para mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégico.

COORDINADOR TECNICO

SEDESOL MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL; SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y ESTATAL, CAPAMA Y CAPASEG, Y CONAGUA

- Coordinan las acciones para la reparación inmediata del equipamiento y bienes inmuebles dañados, que pudieran representar un peligro para la población.
- Realizan las acciones de coordinación para la rehabilitación del sistema de agua potable y de drenaje.
- Identifican aquellas fuentes de agua con un buen nivel de calidad y apoya su abastecimiento de agua a la población afectada.
- Realizan las acciones necesarias para la rehabilitación de las obras de captación y conducción de agua en bloque y de la infraestructura hidráulica en general, así como para la identificación y conservación de las fuentes de agua de calidad apta para abastecer a la población ante un desastre.
- Proporcionan los recursos humanos, equipo y materiales de que dispone para apoyar las acciones de transporte, comunicación y remoción de escombros.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Coordina la recuperación inicial de los servicios estratégicos, como son, las telecomunicaciones, los hospitales, las comunicaciones terrestres, aéreas, marítimas y fluviales, las fuentes de



energía y sistemas de distribución eléctrica y gas, los sistemas de agua y drenaje, el transporte, etc.

- Coordina la participación de las Dependencias Federales y Organismos Federales Privados y de los Grupos Voluntarios que intervienen en la función.
- Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medios de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial de las diferentes Dependencias y Organismos participantes en las labores de auxilio.
- Solicita y coordina la colaboración y el apoyo de los prestadores del servicio público de transporte, en función de las necesidades de la emergencia.
- Proporciona los medios de transportes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales de que dispone, para atender la emergencia.
- Proporciona el equipo de telecomunicaciones y el personal especializado de que dispone.
- Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.
- Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

- Proporciona los equipos de transporte y de comunicación de que dispone, así como los recursos humanos que los operen para apoyar las acciones de auxilio en el ámbito territorial de su competencia.
- Coadyuva en las actividades de remoción de escombros en vías de comunicación y servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.
- Apoya las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.

SECRETARÍA DE MARINA

- Proporciona los equipos de transporte y de comunicación de que dispone, así como los recursos humanos que los operen, para apoyar las acciones de auxilio en el ámbito de su competencia.
- Coadyuva en las actividades de remoción de escombros en vías de comunicación y servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.
- Apoya las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- Coadyuva en el restablecimiento de los servicios de distribución y comercialización de gas licuado y de petróleo en las zonas afectadas.



DICONSA

- Coadyuva en el abastecimiento de víveres que serán utilizados en los refugios temporales, así como en aquellas comunidades que por afectación de rutas, caminos o accesos hayan quedado incomunicados, inhabilitándolos para adquirir estos bienes. La labor estará íntimamente coordinada con la SEDENA.

SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL Y MUNICIPAL.

- Vigila el nivel de calidad del agua potable en la zona afectada.
- Realiza las acciones necesarias para la recuperación de los servicios básicos del sistema hospitalario en la zona.
- Proporciona los energéticos que se requieran en la zona de desastre, tanto para los grupos de auxilio como para la población afectada y efectúa las acciones necesarias para la rehabilitación del suministro.
- Proporciona los recursos humanos, equipos, materiales y medios de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de que dispone para apoyar las acciones de transporte, comunicaciones y remoción de escombros.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

- Proporciona la energía eléctrica en la zona de desastre y realiza las acciones de rehabilitación del suministro.
- Proporciona los recursos humanos, equipos, materiales y medios de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de que dispone para apoyar las acciones de transporte, comunicaciones y remoción de escombros.

PETRÓLEOS MEXICANOS

- Apoyará las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos.

TELÉFONOS DE MEXICO

- Apoya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el suministro de medios de comunicación y en la rehabilitación de las telecomunicaciones.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- Realiza las acciones que permitan el funcionamiento normal de la infraestructura aeroportuaria en la zona de desastre.
- Proporciona el apoyo de recursos humanos, técnicos, materiales y equipos para solucionar la emergencia.



5.9. GRUPO DE SALUD PÚBLICA

COORDINADOR TÉCNICO.- Dirección Municipal de Salud

INTEGRANTES

- I.M.S.S.
- I.S.S.S.T.E.
- Centros de Salud
- Hospitales Militares
- Hospitales Generales
- Hospitales Civiles
- Hospitales Infantil
- Hospitales privados
- Cruz Roja

FUNCIONES:

- Establecerá los puestos de socorro necesarios.
- Brindará la atención médica requerida en los refugios y albergues.
- Detectará y canalizará adecuadamente a los pacientes infectocontagiosos que se encuentren en los refugios para evitar contagios a otros.
- Canalizará los desechos contaminantes.
- Realizará campañas de fumigación en caso necesario.
- Proveer lo necesario para la atención médica de personas que resulten lesionadas.
- Y otras actividades que crean convenientes para la mejor atención en caso de desastre.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre las Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales, para proporcionar ayuda médica a todas aquellas personas que resulten afectadas por el Desastre.

COORDINADOR TÉCNICO

DIRECCION GENERAL DE SALUD

- Coordina, organiza y realiza a asistencia médica, prehospitalaria y rehabilitatoria que requiere la población afectada.
- Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidémicos.



- Coordina la participación en esta función de las diferentes Instituciones y Organismos de Salud Públicos y Privados y de los Grupos Voluntarios.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

- Proporciona asistencia médico- hospitalaria, así como los recursos humanos, equipo y materiales médicos con los que cuenta.

SECRETARÍA DE MARINA

- Proporciona asistencia médico-hospitalaria, así como los recursos humanos, equipo y materiales médicos con los que cuenta.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

CRUZ ROJA MEXICANA

- Proporciona asistencia médico-hospitalaria, utilizando los recursos e infraestructura con que cuentan.

5.10. GRUPO DE APROVISIONAMIENTO

COORDINADOR TÉCNICO.- Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Planeación Presupuestal Municipal.

INTEGRANTES

- Secretaría de Defensa Nacional.
- Secretaría de Marina.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- I.M.S.S.
- I.S.S.S.T.E.
- DICONSA
- SEDESOL Municipal, Estatal y Federal.
- Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Estatal y Federal.
- Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal
- Dirección de Fomento Económico.
- Dirección General de Salud Municipal
- Cruz Roja



FUNCIONES:

- De acuerdo a la evaluación de daños, estima las necesidades de aprovisionamiento de la población damnificada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio; así como de los albergues y refugios temporales.
- Coordina los abastecimientos de alimentos, medicina, vehículos de transporte para el personal de rescate y de damnificados, combustible a los vehículos de emergencia, etc.
- Apoya a las funciones de acopio y distribución de los elementos de subsistencia a la población afectada por el siniestro.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre las Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales, para suministrar y controlar el abastecimiento de básicos a todas aquellas personas que resulten damnificadas.

COORDINADOR TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Coordina la aplicación de los programas específicos en aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia integrados en despensas, comidas calientes y artículos de abrigo para la ayuda a los damnificados.
- Determina y solicita el apoyo logístico necesario que se requiere para cumplir con esta función.
- De acuerdo a la evaluación de daños, estima las necesidades de aprovisionamiento de la población damnificada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los albergues y refugios temporales.
- Organiza y coordina la participación de los grupos voluntarios a nivel Municipal, Estatal, Nacional e Internacional, para hacer llegar provisiones a la población que las requiera.
- Coordina la disponibilidad de transporte, maquinaria y combustible para las unidades de auxilio.

CORRESPONSABLES

DIRECCION GENERAL DE SALUD.

- Coordina el abastecimiento en materia de medicamentos a partir de recursos propios o de los que se obtengan de los Sectores Privado y Social, Estatal, Nacional e Internacional, haciéndolo llegar a las áreas siniestradas.
- Efectúa el control de calidad de los alimentos víveres y medicamentos que son proporcionados a la población damnificada.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARÍA DE MARINA

- Coordinará los abastecimientos de alimentos, medicina, vehículos de transporte para el personal de rescate y de damnificados.

PETRÓLEOS MEXICANOS

- Proporcionará el combustible requerido para los vehículos de transporte dedicados a las labores de rescate y traslado de damnificados.

SEDESOL MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.

- De acuerdo a la evaluación de daños estima las necesidades de aprovisionamiento de la población damnificada.

DICONSA

- Coadyuvará en el aprovisionamiento de víveres a los refugios temporales y comunidades afectadas por el daño a las rutas y accesos en estrecha coordinación con SEDESOL y SEDENA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

CRUZ ROJA MEXICANA

U.A.G.

VOLUNTARIOS

- Apoyan a las funciones de acopio y distribución de los elementos de subsistencia a la población afectada por el siniestro.

5.11. GRUPO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

COORDINADOR TÉCNICO.- SEDUOP, Centro Municipal de Operaciones o Puesto de Mando y Dirección Municipal de Protección Civil.

INTEGRANTES

- SEDENA.
- Secretaría de Marina.
- S.C.T.
- Comisión Nacional del Agua.
- I.M.S.S.



- I.S.S.S.T.E.
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- Comisión Federal de Electricidad.
- PEMEX.
- SAGARPA.
- U.A.G.
- TELMEX.
- Secretaría de Educación en Guerrero.
- Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal.
- SEDESOL Federal y Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Administración y Finanzas.
- Secretaría General de Turismo Municipal
- Dirección General de Salud Municipal.
- Dirección de Desarrollo Rural.
- Dirección de Fomento Económico.
- CAPAMA

FUNCIONES:

- Recibe, integra y procesa los informes y evaluaciones de los daños, procedentes de los grupos de trabajo de las dependencias y organismos involucrados en el auxilio; así como de fuentes informales.
- Mantiene informado al Presidente Municipal, respecto a la evaluación de los daños.
- Determina el nivel de gravedad de la situación presentada y analiza su evolución, dando orientación a los trabajos establecidos en el plan de emergencia.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS

COORDINADOR EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

- Establece de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los Municipios, Dependencias y Organismos Públicos, Privados y Sociales para evaluar los daños ocasionados a las personas y a los servicios y equipamiento estratégico.

COORDINADOR TÉCNICO

CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES O PUESTO DE MANDO

- Establece los lineamientos generales para estimar las pérdidas de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados.
- Aplica los lineamientos generales para estimar los daños materiales.



- Recibe, integra y procesa los informes y evaluaciones de los daños, procedentes de los grupos de trabajo, de las Dependencias u Organismos involucrados en el auxilio, así como de fuentes informativas.
- Determina el nivel de gravedad de la situación presentada y analiza su evolución, dando orientación a los trabajos establecidos en el Plan de Emergencia.
- Informa permanentemente, sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia, a las Dependencias y Organismos Coordinadores y Corresponsables de las funciones de Auxilio.
- Mantiene informado al Presidente Municipal, respecto a la evaluación de los daños.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

- Efectúa el reconocimiento físico y registra los daños sufridos por la población en cuanto a pérdida de vidas humanas, heridos, atrapados y damnificados, dentro del ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DE MARINA

- Efectúa el reconocimiento físico y registra los daños sufridos por la población en cuanto a pérdida de vidas humanas, heridos, atrapados y damnificados, dentro del ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Estima los recursos necesarios para la sufragación de los gastos durante la fase de auxilio.

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO MUNICIPAL Y DIRECCION DE FOMENTO ECONÓMICO

- Promueve el reconocimiento de los daños sufridos en la Industria, Comercio y Turísticas del Estado y las consecuencias que en este renglón se puedan tener a corto y mediano plazo.
- Promueve el estudio y evaluación de los daños sufridos en la infraestructura petroquímica a fin orientar la toma de medidas pertinentes.

DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y DIRECCION DE MERCADOS

- Realiza el reconocimiento de los daños sufridos y del estado que guardan los sistemas de abasto y comercialización en lo que respecta a víveres, ropa y medicamentos, estimando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.
- Verifica el funcionamiento de las instalaciones y sistemas de abasto y comercialización de gas en las zonas afectadas, estimando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.
- Colabora con la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y empresas gaseras en la revisión y verificación del estado que guardan las instalaciones.



DIRECCION DE DESARROLLO RURAL.

- Efectúa el reconocimiento de los daños sufridos en las zonas productivas agrícolas, ganaderas y forestales, estimando además las probables consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Efectúa el reconocimiento de los daños sufridos en el sistema de comunicaciones, telecomunicaciones y transportes, vías de comunicación (aérea, terrestre y marítima), estimando los riesgos latentes y las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

SEDESOL MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL

- Efectúa el reconocimiento de los daños sufridos en viviendas, edificios públicos y del patrimonio Federal y Estatal, en sistemas de agua potable y en el drenaje, estimando las probables consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.
- Efectúa un reconocimiento de los daños ecológicos sufridos en la zona afectada, estimando las consecuencias que a mediano y corto plazo pudieran presentarse.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN GUERRERO

- Evalúa los daños sufridos, entre la población escolar y en las instalaciones del sector, identificando además las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

DIRECCION GENERAL DE SALUD

- Estima el estado general de salud que guarda la población, así como la cantidad y tipo de heridos, evaluando la posibilidad de la ocurrencia de epidemias.
- Lleva a cabo un reconocimiento del estado que presentan las instalaciones y servicios médicos, estimando los daños sufridos y las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- Estiman los daños sufridos en las instalaciones y servicios hospitalarios bajo su cargo, identificando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

PETRÓLEOS MEXICANOS

- Estima los daños sufridos en las instalaciones y servicios de hidrocarburos, así como los riesgos latentes, identificando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

- Estima los daños sufridos en las instalaciones y servicios de generación de energía eléctrica, así como los riesgos latentes, identificando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CAPAMA, AEROPUERTO y TELMEX

- Estima los daños sufridos en sus instalaciones así como los riesgos latentes, identificando las consecuencias que pudieran presentarse.



Plan de Contingencia Municipal para dar respuesta a la Población

La integración del Centro de Operaciones o Puesto de Mando, será dar prioridad a siete ejes de atención a la población que resulte afectada ante una Contingencia tomando en cuenta los sistemas afectables (vitales, complementarios y de apoyo), garantizando con ello una pronta atención y vuelta a la normalidad, estos ejes son:

EJES DE ATENCION	COORDINADORES
1. Centro de Mando y Comunicaciones	1. Presidencia, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil
2. Recursos humanos, materiales y financieros	2. Secretaría de Finanzas
3. Atención a la población	3. Salud Municipal, DIF y SEDESOL
4. Revisión de Instalaciones y movilización	4. SEDUOP
5. Comunicación Social	5. Dir. de Comunicación Social
6. Gobierno	6. Secretaría General
7. Turismo	7. Secretaría de Turismo

El **Plan Permanente ante Contingencias**, requiere de la constante actualización, además es necesario aterrizar todas las actividades en realidades, es decir, que en el momento en que suceda una contingencia, cada uno de los servidores públicos que laboran en el Gobierno Municipal sepan que van hacer, que actividad le toca desempeñar y aún sin tener comunicación se traslade al área donde deba desempeñar la función que tiene asignada, lo mismo para el Gobierno Estado, pero en especial para los organismos privados y sociales que tendrán necesariamente un desempeño vital en esos momentos.



La atención a la población ha sido dividida entre las responsabilidades y facultades de cada una de las dependencias del Gobierno Municipal y trabajaran en conjunto con los responsables de los **Grupo de trabajo del Centro Municipal de Operaciones o Puesto de Mando** para coordinar las acciones de ayuda a la población.

EJE 1 – CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES

Objetivo:

Contar con una instalación adecuada para la toma de decisiones y la coordinación y administración de la emergencia, garantizando la llegada de los Mandos Superiores y asegurar las comunicaciones con los Mandos y Equipos de Reacción Inmediata, además de contar con la estimación temprana de daños.

Responsable:

Secretaría de Seguridad Pública

Corresponsable:

Dirección de Protección Civil

Funciones:

- Garantizar un sistema de comunicación que permita conocer los daños de manera inmediata y transmitirlos al **Centro Municipal de Operaciones o Puesto de Mando**.
- Instalar el **Centro Municipal de Operaciones o Puesto de Mando**, y asegurar la asistencia de los Funcionarios Públicos Asignados.
- Definir quiénes deben ser los Funcionarios Públicos Asignados en el **Centro Municipal de Operaciones o Puesto de Mando**, dependiendo de la emergencia que se presente.



EJE 2 – RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

Objetivo:

Garantizar el adecuado equipamiento, instalaciones y capacitación de las distintas áreas del Gobierno, a fin de que puedan estar en posibilidades de responder ante una contingencia mayor, así mismo contar con el stock y cadenas de distribución de alimentos, agua e insumos para atender a la población afectada.

Responsable:

Secretaría de Administración y Finanzas

Corresponsables:

Dirección de Protección Civil

Funciones:

- Brindar los cursos de capacitación de los servidores públicos en materia de protección civil.
- Definir y adquirir el paquete básico de auxilio para las brigadas de primera respuesta.
- Verificar que todos los edificios que ocupa el Gobierno Municipal cuenten con su Programa Interno de Protección Civil.
- Convenir con los principales distribuidores de alimentos, agua e insumos las compras de emergencia y la distribución en los puntos acopio preestablecido.
- Definir las zonas de mayor vulnerabilidad a través del Atlas Municipal de Riesgos o Peligros Naturales actualizado.

EJE 3 – ATENCION A LA POBLACION

Objetivo:

Garantizar la atención inmediata a la población por parte del gobierno con grupos médicos, de atención social y de ayuda en rescate.

Responsable:

Dirección de General de Salud Municipal

Corresponsables

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Secretaría de Desarrollo Social

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF

Dirección de Atención a Grupos Vulnerables



Instituto Municipal de la Juventud
Dirección de Protección Civil

Funciones:

- Determinar el número de brigadas de primera respuesta que deben existir de acuerdo a las zonas de mayor impacto sísmico.
- Definir la ubicación de los refugios temporales y albergues.
- Definir el equipamiento básico por brigada.
- Determinar carpas de atención médica inmediata.
- Coordinar los servicios del sector salud.
- Coordinar los servicios de identificación y disposición de cadáveres.

EJE 4 – REVISION DE INSTALACIONES Y MOVILIZACION DE RECURSOS

Objetivo:

Liberar de obstrucciones las vialidades primarias para los servicios de emergencia; así mismo, realizar la evaluación temprana de daño estructural de las instalaciones vitales y estratégicas de la ciudad, como de las zonas más dañadas por el sismo; así como coordinar el transporte de ayuda a las zonas afectadas.

Responsable:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Corresponsables:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.

Funciones:

- Liberar las principales vialidades de escombros en las zonas afectadas.
- Establecer los equipos con para la revisión estructural inmediata post sísmica de las instalaciones vitales y estratégicas, además de los edificios vulnerables.
- Establecer equipos de revisión estructural post sísmica en las colonias más afectadas por el terremoto.
- Revisar y actuar sobre las edificaciones dañadas estructuralmente susceptibles de colapsar en un sismo.
- Coordinar rutas de acceso y transporte para acopio de viveres, alimentos y equipos, por las principales carreteras de acceso a la ciudad, en especial la Autopista del Sol.



EJE 5 – COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo:

Establecer una sola línea de comunicación con la sociedad a través de un vocero, a fin de que los mensajes del Gobierno sean claros, efectivos y no creen confusión, ni pánico. Además de ir difundiendo las medidas preventivas que recomienda el gobierno en materia de Protección Civil.

Responsable:

Dirección de Comunicación Social.

Corresponsables:

Dirección de Cultura.

Secretaría de Turismo.

Dirección de Transporte y Vialidad

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Dirección de Protección Civil.

Funciones:

- Establecer los mensajes que deben transmitir los conductores durante un sismo.
- Establecer los mensajes predefinidos para la población después de un terremoto.
- Establecer la sala de prensa donde se darán a conocer los reportes por parte del Gobierno Municipal.
- Coordinar y asegurar que ninguna información proveniente de algún funcionario distinto al Presidente Municipal o al vocero designado.
- Establecer las campañas de difusión en los principales medios de transporte público y en convenio con espectaculares y vallas.

EJE 6 – GOBIERNO

Objetivo:

Establecer la mayor coordinación con los tres órdenes de gobierno y con el resto de los Estados

Responsable:

Secretaría General de Gobierno y Regidores

Corresponsable:

Dirección de Cultura



Funciones:

Establecer la coordinación oficial con el Gobierno Municipal y los diferentes poderes tanto estatales y federales, así como si fuera necesario con los estados, actualizando permanentemente una base de datos de visitantes nacionales que se encuentren en el municipio para informar sobre su situación y su estado de salud.

EJE 7 – TURISMO

Objetivo:

Establecer la mayor coordinación con los tres órdenes de gobierno y las embajadas.

Responsable:

Secretario de Turismo Municipal

Corresponsable:

Secretaría General de Gobierno
Dirección de Comunicación Social

Funciones:

Establecer la coordinación oficial con el Gobierno Municipal y los diferentes poderes tanto estatales y federales, así como si fuera necesario con los estados y con otros países a través de sus embajadas, actualizando permanentemente una base de datos de extranjeros que se encuentren en el municipio para informar sobre su situación y su estado de salud.



Subsistemas Vitales

Responsable

Vivienda SRIA. DE SEDUOP

La SEDUOP es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños en inmuebles.
- La Rehabilitación de la infraestructura urbana e inmuebles públicos, así como el restablecimiento de los servicios (alumbrado, red vial primaria, entre otros).

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Rescate y salvamento (equipo y maquinaria).
- Remoción y retiro de escombros.
- Adquisición de maquinaria de emergencia

Agua potable..... CAPAMA

La CAPAMA es responsable de manera directa de:

- Determinar los daños a las plantas de bombeo, plantas de almacenamientos, tanques de abastecimiento de la ciudad y tuberías primarias de agua.
- La Rehabilitación de la infraestructura de agua en la ciudad.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Organización del reparto de agua a través de Pipa.
- Organización de la distribución de las plantas de emergencia de purificación que proporcione la CNA.
- Organización del reparto de agua embotellada.

Abasto SEDESOL – MERCADOS

La SEDESOL en coordinación con la Dirección de Mercados, son responsables directos de:

- La Evaluación de los daños sufridos a los Mercados públicos de la Ciudad.
- La evaluación de los daños en los supermercados.
- La organización del abastecimiento de víveres en los mercados y supermercados
- Control del abastecimiento a los albergues



Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Control de los abastecimientos de los refugios temporales y albergues.
- Organización de las entregas de despensas.

☐ Energía eléctrica..... DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO

La DIR DE ALUMBRADO PÚBLICO es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños en el alumbrado público de la ciudad.
- La coordinación con la CFE para determinar los daños sufridos en la infraestructura eléctrica, teniendo información sobre :
 - Cuantas subestaciones fueron afectadas, cuantos postes se cayeron, que sectores de la ciudad están sin energía eléctrica, en cuanto tiempo habrá energía eléctrica en la ciudad.
- El abastecimiento de energía al Centro de Mando y a los edificios de gobierno.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Padrón de los proveedores de plantas de emergencias industriales
- Organización de las plantas de emergencia que se tengan.

☐ Comunicaciones S.S.P. y P.C y COMUNICACIÓN SOCIAL.

La S.S.P. y P.C. y LA DIR. DE COMUNICACION SOCIAL es responsable de manera directa de:

- Asumir el rol de vocero oficial y fuente única de información del H. Ayuntamiento.
- Participar en el puesto de mando con un sistema de comunicación redundante.
- Determinar los daños sufridos a los inmuebles de los medios de comunicación prensa escrita, radio y televisión.
- Mantener informada a la población a cerca de los trabajos que se realicen en la atención de la emergencia, ubicación de refugios temporales y albergues.
- Determinar en coordinación con TELMEX el daño sufrido a la infraestructura de comunicaciones proporcionando información acerca de:
 - Cuantas postes se cayeron, que daño sufrieron las centrales de comunicación,
- Evaluar y determinar que vías de comunicación resultaron afectadas dentro de la ciudad.
- Evaluar y determinar en coordinación con la PFP y la S.C.T., que carreteras federales y rurales resultaron afectadas, proporcionando información acerca de:
 - Cuantas carreteras se deslizaron, cuantos puentes se cayeron,



Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Redactar los boletines de prensa.
- Establecer vías de comunicación para abastecimiento, terrestres, áreas y marítimas.
- Coordinar la instalación de teléfonos satelitales.
- En coordinación con SALUD y PJE dar informe las personas lesionadas, su ubicación y de las personas fallecidas.

Salud..... DIR. GRAL. DE SALUD MUNICIPAL

La DIR. DE SALUD es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños en los principales hospitales de la ciudad.
- La coordinación con Salud Estatal para determinar los daños sufridos en la infraestructura de salud pública, teniendo información sobre :
 - Cuantos hospitales están en operación, Cuantas camas de emergencia están disponibles, cuantas ambulancias están en operación, cuantos heridos, cuantos muertos.
- Coordinarse con SALUD ESTATAL para organizar brigadas de apoyos médicos.
- Coordinarse con la PJE para las personas fallecidas.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- En coordinación con la SEMEFO, determinar el fin de las personas fallecidas
- Brindar apoyo en los refugios temporales y albergues

Transporte FINANZAS-SEG. PUB.

La SRIA. DE FINANZAS Y SEGURIDAD PÚBLICA son responsables de:

- Organizar y poner a disposición el parque vehicular del H. Ayuntamiento, para las labores de rescate y salvamento.
- Abastecer de combustible a los vehículos de emergencia.
- La Detección y evaluación de daños en las principales estaciones de autobuses.
- Proporcionar información de las salidas de autobuses y entradas de vehículos.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Organización las salidas de las personas y turistas que quieran salir de la ciudad
- Organizar y controlar la entrada y salida de los vehículos de la ciudad.
- Coordinarse con el Aeropuerto para determinar las condiciones de operación.
- Determinar que estaciones de autobuses prestan servicio



☐ Administrativo SRIA. GENERAL Y REGIDORES

La SRIA. GRAL Y LOS REGIDORES son responsables de:

- Mantener la gobernabilidad del Ayuntamiento.
- Establecer los canales de comunicación gubernamental para solicitar y recibir la ayuda requerida.
- Gestionar los recursos necesarios para atender la contingencia.
- Mantener informada a la población en Coordinación con la Dir. de Comunicación Social a cerca de las labores que realiza el Gobierno ante la Contingencia.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Organizar a la población en las labores de ayuda.
- Proporcionar información de las áreas afectadas.

☐ Seguridad Pública y Social.... S.S.P. y P.C.

La S.S.P. Y P.C. son responsables de:

- Brindar seguridad en las áreas afectadas para evitar la rapiña, en coordinación con las fuerzas armadas.
- Brindar seguridad en la Zona Turística.
- Brindar seguridad a las brigadas de apoyo.
- Brindar seguridad a los refugios temporales y albergues.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Rescate y salvamento.
- Garantizar la seguridad en las bodegas o almacenes de víveres.

☐ Alcantarillado..... CAPAMA-SEDUOP

La CAPAMA y SEDUOPE son responsables de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños en la infraestructura hidráulica.
- La Rehabilitación de la infraestructura hidráulica, así como el restablecimiento de los servicios (agua y drenaje).
- Organización y desasolve de las alcantarillas



Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Coordinar los trabajos de desazolves con camiones factor contratados.
- Remoción y retiro de escombros de las tuberías afectadas.
- Adquisición de maquinaria de emergencia.

Energéticos SRIA. DE FINANZAS.

La SRIA. de FINANZAS es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños sufridos a las instalaciones de PEMEX.
- En coordinación con PEMEX y la Asociación de Gasolineras del Estado de Guerrero, determinar que daños sufrieron las gasolineras del puerto, cual de ellas están en operación ó cual de ellas presentan ruptura en sus tanques, en cuanto tiempo se agotará la reserva de combustibles y cuando se surtirá.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Abastecimiento de combustible a las unidades de emergencia.

Limpieza urbana COORD. DE SERV. PUBLICOS

La COORD. DE SERVICIOS PUBLICOS es responsable de manera directa de:

- Organizar labores de limpieza en la ciudad.
- Participar en la Remoción y retiro de escombros.
- Determinar los daños sufridos a los espacios públicos.
- Determinar los daños en la infraestructura urbana como plazoletas, canchas deportivas y otros.
- Organizar los vehículos utilizados para labores de limpieza

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Rescate y salvamento.
- Adquisición de maquinaria para labores de limpieza



□ **Ecológico DIR. GRAL. ECOLOGIA**

La DIR. DE ECOLOGÍA MUNICIPAL es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños en el medio ambiente.
- La detección y evaluación de daños a la industrial que almacenan y distribuyen productos químicos, como gasolineras, gases, refresqueras, plantas de producción de hielo.
- La evaluación de los daños ocasionados a la flora y la fauna de la ciudad.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Labores de limpieza y destino final de escombros.

□ **Turismo SRIA. DE TURISMO.**

La SRIA. DE TURISMO es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños de toda la infraestructura turística como son: Hoteles, casa de huéspedes, villas, etc., proporcionando información sobre: cuantos están afectados, cuantos se colapsaron, cuantos tienen daños parciales.
- Proporcionar información de cuantos turistas hay en la ciudad, cuantos están lesionados, cuantos fallecidos.
- Coordinar acciones con las embajadas para que los turistas tengan comunicación al exterior, albergue, transportación fuera de la ciudad si así se requiere.
- La detección y evaluación de daños de los prestadores de servicio.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Organización e instalación de albergues para turistas.
- Proporcionar información al exterior en coordinación con la DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL sobre la situación de los turistas en Acapulco.
- Coordinar la entrega de los apoyos para los prestadores de servicio que fueron afectados.



Subsistemas de Apoyo

Agropecuario DIR. DE DESARROLLO RURAL

La DIRECCION DE DESARROLLO RURAL es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños en sector agrario, proporcionando información acerca de: cuantas hectáreas se afectaron, cuantos productores perdieron sus cosechas, que tipo de productos se afectaron.
- Evaluación de daños al sector pesquero proporcionando información a cerca de: cuantos barcos se pudieron.

Bancario DIR. DE FOMENTO ECONOMICO

Comercial DIRECCIONES DE REGLAMENTOS Y ESPECT.

Industrial DIR. DE FOMENTO ECONOMICO

La DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO en coordinación con la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, son responsables de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños de toda la infraestructura bancaria de la ciudad.
- La Detección y evaluación de daños de los Centros Comerciales, Plazas Comerciales y micro y pequeñas empresas.
- La Detección y evaluación de daños de las principales industrial de la ciudad, por ejemplo refresqueras, gaseras, embotelladoras, etc.



Complementarios

Educativo DIR. DE CULTURA

La DIRECCION DE CULTURA es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños sufridos al sector educativo en todos los niveles de educación, proporcionando información a cerca de: cuantas escuelas fueron afectadas, cuantas tienen daños, cuantas se colapsaron, cuantos estudiantes resultaron afectados y todo lo relacionado con el sector educativo.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Dar seguimiento a las acciones emprendidas en rehabilitación del sector educativo.

Cultos religiosos DIR. DE GOBERNACION

La DIRECCION DE GOBERNACION MUNICIPAL es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños de todos los inmuebles utilizados como iglesias proporcionando información acerca de cuantos inmuebles resultaron afectados o se colapsaron, si hubo víctimas o lesionados.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

- Mantiene comunicación directa con los Comisarios y Delegados Municipales para recabar información de daños ocasionados en las comunidades.

Recreativo DIR. DEL DEPORTE

La DIRECCION DEL DEPORTE es responsable de manera directa de:

- La Detección y evaluación de daños de todos los espacios recreativos como canchas techadas y al aire libre, gimnasios, etc.

Adicionalmente colabora de manera permanente en:

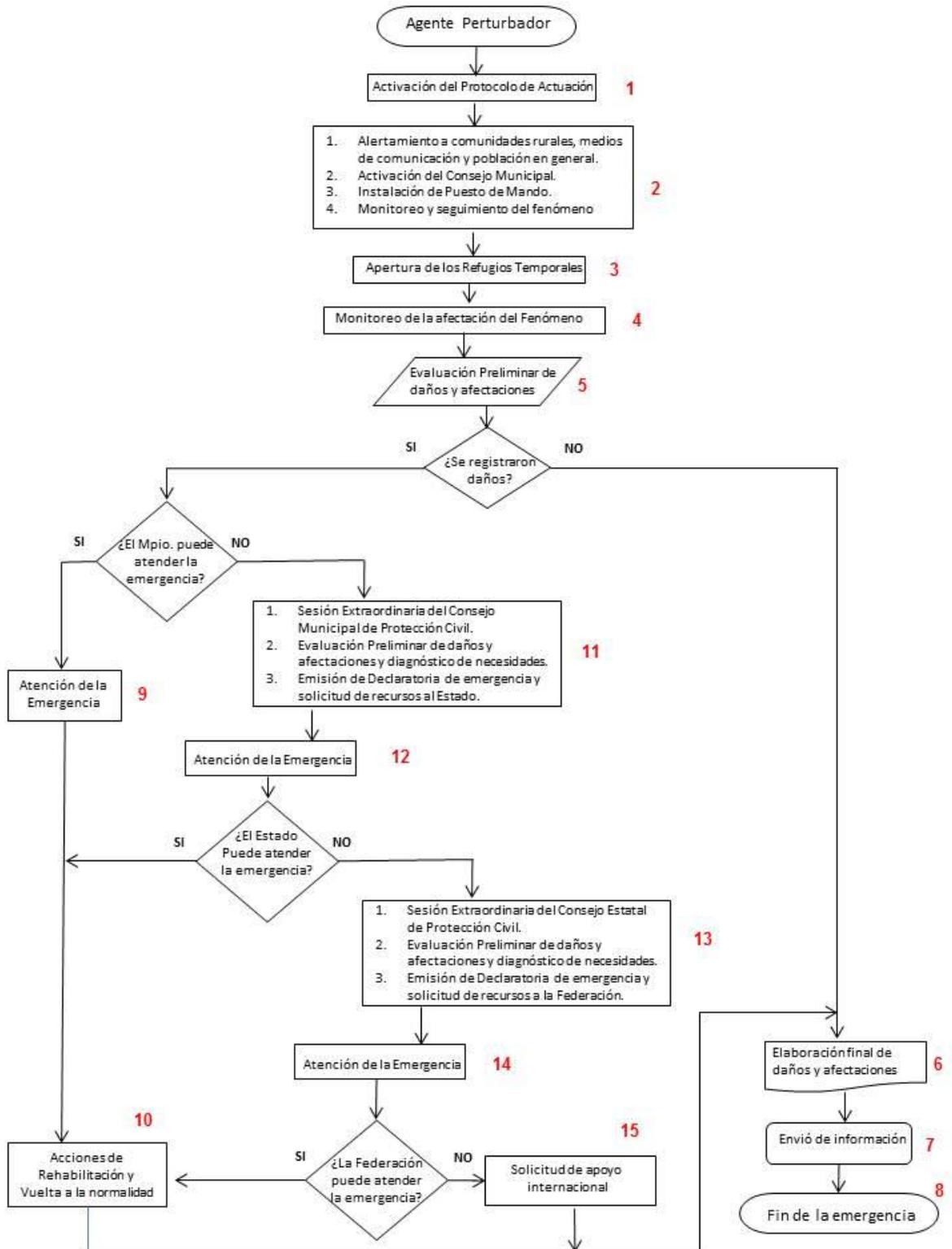
- Participa en los trabajos para la instalación de albergues o refugios temporales.



Procedimiento General en caso de afectación de un agente perturbador natural o antropogénico



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
ACAPULCO





Procedimiento General en caso de afectación de un agente perturbador natural o antropogénico

- 1. Activación del Protocolo de actuación para Protección Civil de acuerdo al tipo de agente perturbador que amenace con afectar al Municipio de Acapulco, pudiendo ser:**
 - Protocolo para actuar en caso de Sismos.
 - Protocolo para actuar en caso de Ciclón Tropical.
 - Protocolo para actuar en caso de Tsunamis.
 - Protocolo para actuar en caso de Derrame de Hidrocarburos.
- 2. Acciones a realizar ante el aviso de un agente perturbador:**
 - ✓ Alertar a las comunidades rurales del municipio para que se mantengan pendientes ante los avisos, se informa también a los medios de comunicación y a la población en general.
 - ✓ Convocar a Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil e informar de la situación y de las actividades que se desarrollarán.
 - ✓ Instalación del Centro de Operaciones o Puesto de Mando de acuerdo a las características del fenómeno perturbador.
 - ✓ Monitoreo y seguimiento de los avisos emitidos para la evolución y trayectoria del fenómeno perturbador través de las fuentes oficiales de información.
- 3. Realizar las acciones necesarias para la apertura de los Refugios Temporales designados, considerando las siguientes necesidades de personal:**

¿Qué es un Comité Vecinal de Protección Civil?

Es un grupo de personas compuesta por 8 personas que son vecinos del mismo lugar o sitio de Alto Riesgo, Riesgo ó Inundable, Calle, Manzana o Colonia, Barrio o Sección, que son el contacto directo de los Responsables de la Zona y que ayudan a:

- Difundir la información entre sus vecinos.
- Ayudan a evacuar las casas de sus vecinos inicialmente.
- Reportan cualquier situación que prevalezcan en la zona.
- Reportan el comportamiento de la lluvia.
- Son gestores de acciones de prevención.
- Representan a un grupo determinado de familias o personas.
- Ayudan y se hacen cargo de los Refugios Temporales.
- Realizan las acciones para los cuales fueron nombrados.
- Colaboran con las acciones de Protección Civil antes, durante y después de una lluvia.



Los cargos son honoríficos y renovables cada año al inicio de cada temporada de lluvias, están conformados por un responsable y un suplente; para ello el Responsable de Zona hace una reunión vecinal, levanta el acta correspondiente y mantiene contacto con ellos durante cada periodo de lluvia.

Los cargos son:

Administrador del Refugio o Albergue.- Son las personas que se encargaran o tendrán la llave de acceso al inmueble y las áreas donde se albergará a las personas evacuadas, notificando a su responsable de zona, el lugar y número de personas con el que se habilita el refugio, mantienen un padrón actualizado de las personas y además junto con el responsable de zona, mantienen activo y cierran el refugio temporal.

Responsable de la brigada de Evacuación Búsqueda y Rescate.- Son las personas que ayudan a difundir los avisos de evacuación entre sus vecinos, apoyan en la evacuación inicial de los sitios de riesgo hacia los refugios temporales e indican a los cuerpos de auxilio donde están las personas atrapadas.

Responsable de la Brigada de Primeros Auxilios.- son personas que apoyan en las labores de salud, organizan la limpieza del refugio entre los albergados, mantienen comunicación con las brigadas médicas y mantienen un seguimiento a las personas enfermas albergadas en el lugar.

Responsable de Enlace Institucional y Comunicación.- Son las personas encargadas de solicitar el apoyo que se requiere para mantener funcionando el refugio temporal, cuentan con un directorio de las dependencias de Gobierno y establecen comunicación permanente con los responsables de zona, autoridades municipales y cuerpos de emergencia.

4. **Afectación de fenómeno.- durante la presencia de las afectaciones y después de terminada a emergencia, siga las siguientes indicaciones.**
 - Mantener contacto permanente con los puestos operativos para el monitoreo de las afectaciones (CENATEM-C4-CAE punta Diamante).
 - Establecer canales de comunicación con los grupos voluntarios o Brigadistas
5. **Evaluación preliminar de daños Inmediata poniéndose en contacto con las personas, dependencias e instituciones que puedan proveer de información, mismo que deberá estar listo antes de que transcurra la primera hora de haber finalizado el fenómeno perturbador, la evaluación tendría que estar dirigida a:**
 - Subsistemas Vitales.



- Subsistemas de Apoyo.
 - Subsistemas Complementarios.
6. **Reporte de daños:** Elaborar un Informe final que contenga:
- Fecha y hora del evento
 - Especificar que **NO SE PRESENTARON DAÑOS** ó Especificar el tipos de daño registrado, áreas afectadas, población afectada, cuantificación de daños, etc.
 - Nombre de los responsables de proporcionar la información.
7. **El Informe Final deberá ser enviado a:**
- Presidencia Municipal.
 - Subsecretaría de Protección Civil Estatal.
 - Coordinación Regional de Protección Civil.
 - Medios de Comunicación.
 - Archivo.
8. **Si hay daños:** valorar si pueden ser atendidos por los servicios de emergencia del H. Ayuntamiento de Acapulco. Si es así, pase al punto Número 9. En caso de requerir más recursos, coordinar y supervisar la atención de emergencias y continúe al paso Número 11.
9. **Coordinar y supervisar la atención de emergencias con los recursos disponibles y verificar si la emergencia puede ser atendida por los servicios locales adicionales a los destinados para emergencias, tales como: Vehículos particulares, maquinaria pesada, hospitales privados, etc.**
- a. En caso de ser suficientes los recursos locales adicionales a los destinados para emergencias continúe con el punto Número 10.
 - b. En caso de requerir más apoyo además de coordinar y supervisar las acciones de estos, continúe en el punto Número 11.
10. **Acciones de rehabilitación y vuelta a la normalidad:**
- a. Atender a la población afectada en coordinación con las dependencias participantes en la ayuda a la población para mantener la funcionalidad de la ciudad y continuar con la vida diaria.
11. **En caso de requerir apoyo Estatal**
- a. Continuar con la atención de emergencias en coordinación con las dependencias participantes en la atención a la población.
 - b. Convocar al Consejo Municipal de Protección Civil.
 - c. Elaborar la Evaluación Preliminar de Daños y Análisis de Necesidades y envíela a la Unidad Estatal de Protección Civil para recibir apoyo, es importante recordar que esta



Evaluación deberá ser enviada antes de las primeras ocho horas de haber finalizado el evento para el trámite de los recursos necesarios.

- d. Informar al Consejo Municipal para hacer una Declaratoria de Emergencia y solicitar recursos al Estado de Guerrero.
- e. Conferencia de prensa para informar a la ciudadanía de las acciones y afectaciones que se tengan registrados.

12. Acciones de rehabilitación y vuelta a la normalidad con el apoyo del Gobierno del Estado:

- a. Atender a la población afectada en coordinación con las dependencias participantes en la ayuda a la población para mantener la funcionalidad de la ciudad y continuar con la vida diaria.
- b. Seguir con el paso No. 10.

En caso de que los recursos del Estado adicionales a los destinados para la atención de emergencias sean suficientes:

- a. Convocar al Consejo Municipal de Protección Civil para dar por terminado la emergencia.
- b. Informe final de daños y afectaciones.
- c. Conferencia de prensa.
- d. Seguir con el paso No. 6.

13. En caso de que los recursos del Estado NO sean suficientes para la atención de emergencias:

- a. Convocar al Consejo Municipal de Protección Civil para solicitar al Estado solicite recursos al FONDEN previa declaración de emergencia del Consejo Estatal de Protección Civil
- b. Elaborar la Evaluación Preliminar de Daños y Análisis de Necesidades y envíela a la Unidad Estatal de Protección Civil para recibir apoyo, es importante recordar que esta Evaluación deberá ser enviada antes de las primeras ocho horas de haber finalizado el evento para el trámite de los recursos necesarios.
- c. Conferencia de prensa para informar a la ciudadanía de las acciones y afectaciones que se tengan registrados.

14. Acciones de rehabilitación y vuelta a la normalidad con el apoyo del Gobierno del Estado:

- a. Atender a la población afectada en coordinación con las dependencias participantes en la ayuda a la población para mantener la funcionalidad de la ciudad y continuar con la vida diaria.
- b. Seguir con el paso No. 10.



En caso de que los recursos de la Federación adicionales a los destinados para la atención de emergencias sean suficientes:

- a. Convocar al Consejo Municipal de Protección Civil para dar por terminado la emergencia.
- b. Informe final de daños y afectaciones.
- c. Conferencia de prensa.
- d. Seguir con el paso No. 6.

15. En caso de que los recursos de la Federación NO sean suficientes para la atención de emergencias:

- a. El Gobierno de la Republica a través de la Secretaría de Gobernación y la Coordinación General de Protección Civil, se hacen cargo de la situación del desastre y en coordinación con el Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, realizan los mecanismos establecidos para la ayuda internacional.



Sistema de Comunicación Operativa

Para atender las emergencias, la Dirección de Protección Civil hace uso de los recursos disponibles en el Municipio para ello cuenta con el **Centro de Comunicaciones y Monitoreo de Protección Civil y Bomberos (C-31)** que tiene como objetivo establecer un Centro de Comunicaciones con tecnología de punta para el monitoreo de Huracanes y Lluvias así como incorporarse a la Red Sísmica del Estado de Guerrero para proporcionar información veraz y oportuna emitiendo alertamientos a la población civil así como de avisos masivos por Tsunamis, que se coordinará en todo momento con el Centro de Emergencias Urbanas de Protección Civil del Estado ubicado en Punta Diamante; con la Marina a través del Plan Operativo SM-5 y el Ejército Mexicano a través Plan DN-III-E, para ello se cuenta con un sistema de comunicación enlazado con 2 puestos de despacho, uno de ellos ubicados en las oficinas de Protección Civil y un segundo en el centro de operaciones del CENATEM (Centro de Atención a Emergencias) el cual esta enlazado directamente con el servicio de emergencias 066.

El sistema de radio comunicación principal esta sobre una plataforma de Radio Kenwood 800 Mhz y esta compuesto por:

- 35 radios móviles
- 60 Radios portátiles

El sistema tiene una cobertura bastante aceptable sin embargo existen áreas que por su ubicación geográfica, las ondas de señal son rebotadas habiendo conos de sombra, como es el caso del área de Jardín, parte alta de Pie de la Cuesta, San Isidro, Pedregoso, parte baja del cerro de los Lirios en el tramo comprendido de la Cima hacia las cruces así como en el área de curvas de las Brisas en el tramo hacia Puerto Marques y parte baja del Coloso.

Sistema de Comunicación Fija:

Teléfono	No.	Usuarios
Directo ext. 4706	440 70 31 485 61 70 485 61 65	Dependencias Municipales del H. Ayuntamiento y Ciudadanía en General.
Emergencia	072	Ciudadanía en General.



Sistema de Comunicación electrónica:

Tipo	Enlace	Usuarios
Página Web	www.acapulco.gob.mx/proteccioncivil	Ciudadanía en General.
Twitter	@pcybacapulco	
Facebook	www.facebook.com/proteccioncivilacapulco	
e-mail	c31pcacapulco@gmail.com	
WhatsApp	7441 941829	

El sistema de comunicación también lo conforma:

Radio	Frecuencia	Enlace de Dependencias	Usuarios
Kenwood	800 Mhz	- Brigadas de PC y Bomberos.	Frecuencia de trabajo de Protección Civil y Bomberos de Acapulco.
Banda Marina.	Marina	- Octava Zona Naval. - ENSAR. - Capitanía de Puerto. - Marina Performan. - Club de Yates.	Embarcaciones y prestadores de servicio de la Bahía del Puerto de Marques, Bahía de Acapulco y ambas barras.
Banda Civil	Abierta Canal 19	- Taxista. - Radioaficionados.	Radioaficionados y taxistas que manejan radios banda civil.